MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° ...0026 8
SANTA FE, 10 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° FG-000256/2017 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se gestiona el reconocimiento de los gastos incurridos para la organización del "Curso de Actualización Sobre Delitos Ambientales"; y,

CONSIDERANDO:

Que como se definió en la Resolución N° 052/15, de este Ministerio, los gastos necesarios para la realización de cursos, talleres y otras actividades orientadas a la capacitación de integrantes del Ministerio Público de la Acusación, en tanto estén organizados por la Escuela de Capacitación del Ministerio y hayan sido aprobadas por el Fiscal General, se consideran gastos de funcionamiento.

Que la Escuela de Capacitación ha organizado el "Curso de Actualización Sobre Delitos Ambientales", el que fuera realizado en la ciudad de Rosario, y demandó un monto de gastos que, en su conjunto, superan la suma que es posible atender por la habilitación como gastos de funcionamiento.

Que no obstante, cada uno de los conceptos representan montos que pueden atenderse por la habilitación, destacando que fue muy difícil evaluar a cuánto ascendería el total antes de la realización de la actividad.

Que además se trata de distintos servicios cuya contratación individual no justificaría una gestión por lo exiguo del costo y la dificultad de contar con oferentes que cumplan con los requisitos necesarios para ser

contratados por el Estado.

Que por la justificada necesidad de contratar dichos servicios y en el marco del principio de legítimo abono, se considera procedente reconocer los gastos realizados.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócense los gastos realizados para la organización y desarrollo del "Curso de Actualización Sobre Delitos Ambientales", llevado a cabo en la ciudad de Rosario, destinado a Fiscales, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, en concepto de: honorarios a docentes coordinadores por la suma de PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) y comidas de docentes por un total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA ($ 4.830,00).

Artículo 2º: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JORGE C. BACHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE